



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. SFA - 000050 de 22 de marzo de 2024

***"Por la cual se concede descanso compensado en la semana santa del año de 2024 a unos funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"***

Página 1 de 4

### **EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. DG-00092 del 31 de agosto de 2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.5.5.51, modificado por el artículo 5° del Decreto 770 de 2021, establece que: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)”*.

Que el artículo 11 de la Resolución No. DG-00092 del 31 de agosto de 2023, *“Por la cual se delegan unas funciones en el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y se dictan otras disposiciones”*, delega en el Subdirector Financiero y Administrativo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, la facultad de conceder descanso compensado a los servidores públicos de la Entidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con el fin de contribuir al bienestar de los servidores públicos de la entidad, expidió la Circular No. SFA – 0004 de 2024, mediante la cual emitió los lineamientos para el disfrute del descanso compensado en la semana santa del año 2024, que consiste en la compensación de tiempo equivalente a dos (2) días de descanso, que corresponden a 17 horas hábiles, previa compensación del tiempo laboral, estableciendo los siguientes turnos

- **Primero:** comprendido entre el 26 y el 27 de marzo de 2024
- **Segundo:** comprendido entre el 1 y el 2 de abril de 2024

Que, la compensación del tiempo para hacer uso de los descansos se realizó entre el 26 de febrero y el 19 de marzo del año en curso, a razón de una hora diaria al finalizar la jornada laboral.

Que en la citada Circular se indicó que correspondería a cada jefe inmediato el proceso de verificación y certificación del cumplimiento de la compensación efectiva del tiempo por parte de los servidores públicos a su cargo.

Que los jefes de cada una de las dependencias de la Entidad remitieron por correo electrónico al Área de Talento Humano, la relación consolidada de los servidores públicos que compensaron el tiempo y por tanto harán uso del beneficio del descanso compensado de la semana santa para la vigencia 2024.



## RESOLUCIÓN No. SFA - 000050 de 22 de marzo de 2024

**"Por la cual se concede descanso compensado en la semana santa del año de 2024 a unos funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"**

Página 2 de 4

Que en la circular en mención se incluyeron dos turnos de descanso compensado, excepcionalmente, en caso que, por estrictas necesidades del servicio debidamente justificadas, un (una) servidor (a) público (a) no pueda hacer uso del descanso compensado en los turnos establecidos en el numeral 1°, podrá programarlo en fecha posterior y máximo hasta el mes de abril de 2024, de común acuerdo con su jefe inmediato, situación que deberá ser informada por escrito al Área de Talento Humano, siempre que, se acredite haber compensado la totalidad del tiempo en las condiciones definidas en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder descanso compensado para la semana santa correspondiente a la vigencia 2024, según los turnos seleccionados por los servidores públicos y aprobados por sus jefes inmediatos, como se relaciona a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Dependencia	Certifica Compensación	Turno de descanso
1	Oscar Mauricio Vásquez Jabonero	Sistemas	SI	26 y 27 de marzo
2	Richard Fernando Usaquén Roberto	Sistemas	SI	26 y 27 de marzo
3	Gustavo Adolfo Calderón Padilla	Tesorería	SI	26 y 27 de marzo
4	José Antonio Marroquín Restrepo	Tesorería	SI	26 y 27 de marzo
5	Gladys Parra Gil	Oficina de Control Interno	SI	26 y 27 de marzo
6	Elmer Joaquín Rodríguez Suarez	Administrativa	SI	26 y 27 de marzo
7	Ana Dilfa Pardo Suárez	Administrativa	SI	26 y 27 de marzo
8	Carlos Humberto Vergara	Administrativa	SI	26 y 27 de marzo
9	Eccehomo Franco Lancheros	Administrativa	SI	26 y 27 de marzo
10	John Edward Pineda Palacios	Administrativa	SI	26 y 27 de marzo
11	Ana Luisa Arias Posso	Gerencia de Pensiones	SI	26 y 27 de marzo
12	Adriana Teresa Franco Cardona	Gerencia de Pensiones	SI	26 y 27 de marzo
13	Rogelio Sánchez Vergara	Gerencia de Pensiones	SI	26 y 27 de marzo
14	Víctor Manuel Casanova Roa	Gerencia de Pensiones	SI	26 y 27 de marzo
15	Lina María Arboleda Ramírez	Área de Cesantías	SI	26 y 27 de marzo
16	Heliana Shirley Linares Garzón	Área de Cesantías	SI	26 y 27 de marzo
17	Yorleny Grimaldos Prada	Subdirección jurídica	SI	26 y 27 de marzo
18	Lina del Carmen Zuluaga Pérez	Subdirección jurídica	SI	26 y 27 de marzo
19	Helia Elizabeth Valbuena Sánchez	Subdirección jurídica	SI	26 y 27 de marzo
20	Angélica María Valderrama Muñoz	Subdirección jurídica	SI	26 y 27 de marzo
21	Sandra Patricia Suesca Ortiz	Subdirección jurídica	SI	26 y 27 de marzo
22	Hugo Armando Rivera Garces	Subdirección jurídica	SI	26 y 27 de marzo
23	Juan Carlos Sáenz Sandoval	Financiera	SI	26 y 27 de marzo
24	Yud Dalby Arboleda Gil	Financiera	SI	26 y 27 de marzo
25	José Fernando Bedoya	Talento Humano	SI	26 y 27 de marzo
26	María Teresa Apolinar	Talento Humano	SI	26 y 27 de marzo
27	Margarita Aguilar Barragán	Control Disciplinario Interno	SI	26 y 27 de marzo
28	Diana Marcela Sanabria Abdalá	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	26 y 27 de marzo
29	Silvio Arith Aguirre Daza	Gerencia de Bonos y Cuotas	SI	26 y 27 de marzo



## RESOLUCIÓN No. SFA - 000050 de 22 de marzo de 2024

**"Por la cual se concede descanso compensado en la semana santa del año de 2024 a unos funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"**

Página 3 de 4

		Partes		
30	Blanca Esperanza Naranjo Ávila	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	26 y 27 de marzo
31	Oscar Leonardo Ramírez Rubiano	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	26 y 27 de marzo
32	Myriam Silva Obando	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	26 y 27 de marzo
33	Luz Andrea Jurado Gordo	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	26 y 27 de marzo
34	María del Pilar Otálora Cantor	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	26 y 27 de marzo
35	María Alejandra Pachón Rocha	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	26 y 27 de marzo
36	Fredy Alexander García	Contabilidad	SI	26 y 27 de marzo
37	Andrea Marcela Rincón Caicedo	Gerencia de Pensiones	SI	26 y 27 de marzo
38	Henry Cruz Quintero	Sistemas	SI	1 y 2 de abril
39	Sandra Milena Velásquez	Sistemas	SI	1 y 2 de abril
40	Ligia Selene Moreno Suarez	Gerencia de Pensiones	SI	1 y 2 de abril
41	Diana Carolina Báez Cepeda	Gerencia de Pensiones	SI	1 y 2 de abril
42	Ana Cecilia Soler Álvarez	Área de Cesantías	SI	1 y 2 de abril
43	John Fredy Garnica Álvarez	Financiera	SI	1 y 2 de abril
44	Alejandrina Aguirre Barrera	Financiera	SI	1 y 2 de abril
45	Hollman Rodolfo González Castañeda	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	1 y 2 de abril
46	Carmenza Chico Diaz	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	1 y 2 de abril
47	Víctor Manuel Jaimes Sánchez	Área de Cesantías	SI	1 y 2 de abril
48	Marleny del Socorro Álvarez Lara	Subdirección Prestaciones Económicas	SI	1 y 2 de abril

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los servidores públicos una vez terminado los dos (2) días hábiles de descanso compensado deberán reintegrarse a su jornada laboral habitual.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos señalados en el artículo primero y a sus jefes inmediatos, a través del Área de Talento Humano

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 22 de marzo de 2024

**Firmado Electrónicamente**

**por JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. SFA - 000050 de 22 de marzo de 2024

**"Por la cual se concede descanso compensado en la semana santa del año de 2024 a unos funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"**

Página 4 de 4

**Fecha: 2024-03-22 18:40**

1319ffabeea8b9681595c0ca98e187ee353ddcf79cd493c738abe8cf3edf2d40

**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN**

**Subdirector**

**Subdirección Financiera y Administrativa**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
<b>Aprobó</b>	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
<b>Revisó</b>	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
<b>Revisó</b>	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
<b>Revisó</b>	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
<b>Proyectó</b>	JENNY PATRICIA PAZ PAREDES	Profesional Universitario	Área de Talento Humano	